

" ESTADO DEL ARTE DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DE DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA HUASTECA BAJA VERACRUZANA "

Mtra. Imelda Torres Sandoval ¹, Mtro. Luis Alberto Montejo Sánchez ²,
Mtro. Carlos Alberto Cruz González³.

RESUMEN

Se indaga en este trabajo, en un marco de metodología participativa, qué acciones y programas públicos se aplican actualmente en la Región Huasteca para la atención de la población joven culturalmente diversa; y qué grado de conocimiento tienen los jóvenes de la Región Huasteca acerca de sus derechos humanos.

Se trata de resultados parciales de un proyecto de investigación más amplio que aspira a generar una propuesta de difusión de derechos humanos *con pertinencia cultural* para la Región Huasteca Veracruzana, territorio con una importante presencia de población indígena de las etnias náhuatl, otomí, tepehua y totonaca, y con carencias en la implementación de programas sociales que atiendan las necesidades de la población joven para el fortalecimiento de sus derechos y su participación en los procesos de desarrollo locales y comunitarios.

Palabras clave: *Programas públicos; difusión; derechos humanos; jóvenes rurales; justicia social.*

Abstract

Overview delves into this work, in a framework of participatory methodology, actions and public programs are currently applied in the Huasteca Region to the attention of the culturally diverse youth population; and knowledge are the young people of the Huasteca Region about their human rights. Partial results of a broader research project that aims to generate a proposal for the dissemination of human rights with cultural relevance for the Veracruz Huasteca Region, territory with a significant presence of indigenous population is of Ethne nahuatl, otomi, tepehua and totonaca, and shortcomings in the implementation of social programs that meet the needs of the young people to strengthen their rights and their participation in the processes of local and community development.

Keywords: *Public programs; dissemination; human rights; rural youth; social justice.*

Fecha de recepción: 22 IV 2018 Fecha de Aceptación: 07 V 2018 Revista de Estudios Interculturales, Año 5, No.7, Número Especial, 2018. Pp. 66-82
--

¹Docente investigadora UVI Huasteca. Responsable Orientación en Derechos de la Lic. en Gestión Intercultural para el Desarrollo. Correo imtorres@uv.mx

² Coordinador UVI Huasteca y docente de la Lic. en Gestión Intercultural para el Desarrollo. Correo lmontejo@uv.mx

³ Gestor Académico y docente de la Lic. en Gestión Intercultural para el Desarrollo. Correo carlcruz@uv.mx

Introducción

El presente trabajo se enmarca en el estado del arte del proyecto de investigación “Estrategias de intervención para la difusión y apropiación de los derechos humanos desde un enfoque intercultural con jóvenes otomíes, tepehuas y nahuas en la Huasteca Baja Veracruzana”, impulsado por docentes de la Universidad Veracruzana Intercultural Sede Regional Huasteca.

El estado del arte es el marco referencial de una investigación que se inicia. Indica las bases conceptuales y teóricas que servirán como punto de partida para el análisis de los hallazgos que se produzcan en una nueva investigación. Siguiendo a Guevara Patiño:

El estado del arte alimenta el marco teórico que aclara los conceptos desde donde se abordan las explicaciones en la investigación. En el concepto del estado del arte como investigación de investigaciones, la primera aproximación se convierte en un elemento fundamental en el desarrollo de la indagación misma. (Guevara, 2016, pág. 170).

El objetivo general del proyecto mencionado es el diseño de una propuesta metodológica con pertinencia cultural que facilite la difusión y apropiación de los derechos humanos en jóvenes indígenas de la Región Huasteca, para lo cual es necesario aplicar técnicas de recolección de datos que permitan identificar el grado de conocimiento acerca de los derechos humanos en jóvenes indígenas de comunidades de la Región Huasteca Veracruzana y conocer y analizar cómo se promueven los derechos

humanos en las instancias de gobierno en esta zona.

Métodos y prácticas de investigación.

La metodología se comprende como el enfoque que distinguirá la investigación, y las técnicas y prácticas serán las herramientas que este enfoque de investigación proponga para alcanzar las metas de investigación se proponen.

Para el desarrollo del proyecto citado y alcance de objetivos y metas trazadas, se hace uso de métodos y prácticas enmarcadas en una metodología participativa (IAP). Son tres elementos que distinguen esta metodología: “a) el ser una metodología para el cambio; b) el fomentar la participación y autodeterminación de las personas que la utilizan, y c) ser la expresión de la relación dialéctica entre conocimiento y acción.” (Contreras, 2002, pág. 11).

Se distingue la IAP por romper los paradigmas de la investigación tradicional porque

...conjugue las actividades del conocimiento de la realidad mediante mecanismos de participación de la comunidad, para el mejoramiento de sus condiciones de vida. En su conjunto se configura como una herramienta de motivación y promoción humana, que permitiría garantizar la participación activa y democrática de la población, en el planeamiento y la ejecución de sus programas y proyectos de desarrollo. (ídem).

Por tales razones, se tiene como idónea para este proyecto la metodología participativa y sus métodos y prácticas, ya que se pretende articular una intervención comunitaria que

arroje como resultado el diseño de una propuesta metodológica para la difusión y ejercicio de los derechos humanos, aplicable en grupos de jóvenes indígenas de la Región Huasteca Veracruzana, donde se implique un cambio hacia la potenciación de las capacidades de los jóvenes, reflejada en una mayor participación comunitaria en los procesos de desarrollo.

La población con la que se está trabajando este proyecto será integrada por jóvenes de educación media superior, principalmente de telebachilleratos de la Región Huasteca Veracruzana, proponiendo desarrollar la investigación en las localidades de “El Coyol”, Tlachichilco, que cuenta con población tepehua; Huexotitla, que tiene presencia de población nahua; y “Zapote Bravo”, con población ñuhu (otomí), ambas localidades del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz.

En el desarrollo del proyecto se han aplicado entrevistas y realizado talleres mediante técnicas de educación popular con grupos focales integrados por jóvenes, hombres y mujeres, de educación media superior, de las comunidades de la población objetivo de este proyecto. Las técnicas de educación popular son las más adecuadas para trabajar este proyecto ya que favorecen la reflexión y reconocimiento de las situaciones que impiden o limitan el pleno desarrollo de las potencialidades de las personas y las comunidades, e incentivan la toma de

decisiones colectivas para el abatimiento o corrección de estas asimetrías sociales.

Se entrevistó a docentes de los telebachilleratos participantes en la investigación, y a una muestra aleatoria de los estudiantes que integraron los grupos focales identificados. Las preguntas dirigidas a los docentes buscaron indagar si en los centros educativos se aplican programas o acciones que promuevan los derechos humanos de los jóvenes, y si tendrían alguna sugerencia para promover estos derechos entre la población joven culturalmente diversa.

Las entrevistas a los jóvenes giraron en torno al grado de conocimiento que tenían acerca de los derechos fundamentales, si se había participado en alguna acción o programa de difusión o promoción de derechos humanos, y si les gustaría que las acciones de difusión se facilitaran en su lengua materna.

Una de las principales técnicas aplicadas fue el taller participativo, siendo realizados tres talleres donde participaron grupos de jóvenes rurales, 90 estudiantes de habla nahuatl del Telebachillerato de la Loc. de Huexotitla y 30 estudiantes de habla ñuhu (otomí variante de la Huasteca) del Telebachillerato; así como un grupo de 08 jóvenes hablantes de lengua tepehua, de la Localidad de El Coyol, Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz.

La dinámica consistió, primero, en integrar mesas de diálogo con los jóvenes participantes,

donde se les pidió que identificaran que significaban los derechos humanos para ellos. En este ejercicio, los jóvenes manifestaron concepciones acerca de estos derechos, apropiadas desde las clases que reciben durante la educación media básica, coincidiendo en que los derechos humanos son derechos que pertenecen a las personas que, cuando se cumplen, les permiten vivir mejor.

Consecuentemente, se aplicó una dinámica de “escucha activa”, donde se les pidió a los equipos de jóvenes ya integrados, que escucharan con atención el tema musical “Los derechos humanos, tu mejor instrumento”⁴. En esta canción, se describen los derechos fundamentales de las y los niños y adolescentes.

Una vez escuchada la melodía citada, se les pidió a la mitad de los equipos de jóvenes participantes que anotaran que derechos humanos pudieron identificar, y que construyeran entre todos la historia de un joven, que reflejara el disfrute y pleno acceso de alguno de los derechos que más les llamara la atención. Además, deberían dibujar a su personaje, asignándole un nombre, citándolo de la siguiente manera “Nuestro personaje se llama, sus derechos humanos son....., y esta es su historia”....Esta dinámica es muy útil porque favorece la expresión de vivencias por parte de los jóvenes en tercera persona, porque

en la mayoría de los casos, los inhibe la timidez o temor a la burla de sus compañeros, o incluso les es muy difícil narrar experiencias que son dolorosas o traumáticas.

En la otra mitad de los equipos integrados, las y los jóvenes deberían construir también una historia de un joven, pero que el relato mencionara alguna situación donde se hubiera vulnerado algún derecho humano que les resultara más significativo, y seguir también la dinámica de dotar de nombre al personaje creado por ellos.

Para concluir el taller, se pidió a cada equipo que nombrara un capitán o capitana, que comentara la historia, y que pudiera expresar el sentir de sus compañeros con esta experiencia de aprendizaje.

Al concluir la aplicación de entrevistas y realización de talleres, se obtuvieron con la aplicación de estos instrumentos de investigación participativa elementos empíricos que permiten percibir el grado de conocimiento acerca de los derechos humanos en jóvenes indígenas de comunidades de la Región Huasteca Veracruzana, y la necesidad de contar con programas y acciones para la difusión de derechos de los jóvenes, tanto con técnicas y dinámicas participativas como las experimentadas en esta investigación, como la

⁴ Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Wk-VR3BqCH4>

facilitación de los talleres en lengua originaria de la comunidad participante.

Marco referencial.

En este trabajo se hace una breve revisión histórica de las corrientes sociológicas que han estudiado a la juventud desde el siglo XX a la actualidad. También se abordan lineamientos generales de los programas públicos que atienden problemáticas de la juventud en México; y se realiza una somera revisión de los tratados y normas que regulan los derechos humanos en nuestro país.

Se exponen también algunas experiencias de aprendizaje significativo de los derechos humanos que se planifican y desarrollan en la Universidad Veracruzana Intercultural Sede Regional Huasteca (UVI Huasteca), ubicada en el municipio de Ixhuatlán de Madero; y se relatan las experiencias de difusión de los derechos humanos con jóvenes de las localidades de El Coyol, Tlachichilco, y Huexotitla y El Zapote, Ixhuatlán de Madero, Ver. realizadas durante el semestre febrero-julio 2018.

La Huasteca Baja Veracruzana es una región que limita al norte con la región Huasteca Alta, al este con el Golfo de México, al oeste con el Estado de Hidalgo y al sur con el Estado de Puebla y la región Totonaca. Está integrada por 18 municipios: Benito Juárez, Cerro Azul,

Citlaltépetl, Chicontepec, Chontla, Huayacocotla, Iliamatlán, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Tancoco, Castillo de Teayo, Álamo Temapache, Tepetzintla, Texcatepec, Tlachichilco, Tuxpan, Zacualpan, y Zontecomatlán de López y Fuentes.

Esta región abarca una superficie de 7,076 km² (9.9% del territorio estatal). Por su extensión destacan los municipios de Álamo, Tuxpan, Chicontepec e Ixhuatlán de Madero, ya que en conjunto concentran el 54.4% del territorio regional⁵.

En cuanto a población, en la Región Huasteca Baja viven 549,016 personas, de las cuales 268,369 (48.9%) son hombres y 280,647 son mujeres (51.1%). (La población femenina es ligeramente mayor, 2 puntos porcentuales).

La mayoría de la población de esta zona son adolescentes, ya que la mayoría de los habitantes están incluidos en el rango de 15 a 19 años de edad, y sólo el 5.9% de la población de la región, aproximadamente 32,000 habitantes, tienen 70 años o más.

La población es predominantemente rural, con total de 350,639 habitantes que viven en el campo (63.9%) y con una población urbana menor, de 198,377 habitantes. Destaca que la población urbana, aquella que vive en localidades con 2,500 o más habitantes, se concentra en apenas 15 de las 1,975

⁵ Secretaría de Finanzas y Planeación Veracruz SEFIPLAN, 2011. "Estudios Regionales para la Planeación. Región Huasteca Baja 2011. Consultado en

fecha 20 de febrero de 2016 del sitio <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/01/tf07-er-07-huasteca-baja-reg.pdf>

localidades; lo que muestra una gran dispersión de la población, ya que la población rural se encuentra distribuida en las 1,960 restantes, lo que equivale, en promedio, a 179 personas por localidad.

El 28.2% la población de 3 años y más habla alguna lengua indígena (146,009 personas). El 51.3% son mujeres y 48.7% hombres. El 11.4% de los hablantes de lengua indígena no habla español. Se identificó que en los hogares indígenas, es decir, aquél donde el jefe o jefa del hogar es hablante de lengua indígena, habitan 208,748 personas. Destaca que los municipios con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena son: Ilimatlán (86.9%), Benito Juárez (86.6%) y Zontecomatlán (81.2%).

Miradas sobre la juventud

La juventud, como concepto y categoría social, toma relevancia a partir de mediados del siglo XX, identificándolos como “una categoría social siempre dispuesta a cuestionar los valores sociales y la sociedad en general, simbolizando a lo rebelde, a lo nuevo y a otras características similares”. (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 38).

Así, se reconoce a la juventud como una referencia de las sociedades modernas, ya que en las sociedades tradicionales, el paso de la niñez se entendía directamente a la adultez, sin un periodo de transición. Sustancialmente esto ocurre con el cambio de sociedades

organizadas en torno a la actividad agrícola a sociedades organizadas bajo el modelo urbano-industrial en el siglo XIX, como consecuencia de una incidencia mayor en la esperanza de vida, aunque aún no se precisaron periodos específicos para indicar la etapa de juventud. (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 39).

Durante la Segunda Guerra Mundial se construye una visión jurídica sobre la juventud, considerándolos sujetos de derechos, y se “convirtió en un grupo social identificable, no sólo como transición a la edad adulta, sino como la última fase del pleno desarrollo humano antes de llegar a esta...”. (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 40).

Sin embargo, podría afirmarse que aún hoy no existe consenso acerca de lo que significa la juventud, debido a que esta categoría social está sujeta a muchas influencias, sustancialmente de etnia, clase social y educación formal, además de las diferencias biológicas que puedan identificarse.

Es la Sociología la ciencia que empieza a ocuparse del estudio de la juventud, alrededor de la década de 1920, en Estados Unidos, con la Escuela de Chicago, forjando las primeras aproximaciones teóricas hacia una sociología de la juventud, privilegiando el estudio de las “disfunciones o de la anomia para entender las conductas juveniles cercanas a la delincuencia o al crimen, a menudo articuladas en grupos o bandas”. (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 40).

Después de la Segunda Guerra Mundial, la sociología de la juventud se interesó por estudiar el “potencial contestatario y rebelde de los segmentos juveniles, especialmente en la participación estudiantil y sus prácticas culturales” (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 40), rompiendo con la tradición de la Escuela de Chicago que sólo se enfocaba al estudio de la condición juvenil como problema social.

Otra aportación de la Escuela de Chicago es la propuesta de la sociología de la desviación, el

joven es concebido como aquel que se desvía del patrón normal, o la norma, y la desviación es vista como característica inherente a esta etapa.

A partir de la Escuela de Chicago, se desarrollan más escuelas estudiosas del fenómeno de la juventud, aunque con matices o enfoques diferenciados, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Enfoques de estudio de la juventud Siglo XX y XXI.

Enfoque/autores	Paradigma
Psicobiológico: Positivistas y funcionalistas	Psicología del desarrollo y del desarrollo biológico. Etapa de riesgo, se vive en la dicotomía control-descontrol de sus impulsos, conviviendo con experiencias asociadas con la angustia, la crisis de identidad, la inestabilidad emocional, la busca de diferenciación de las referencias familiares”. (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 41).
Moratoria social Erik Erikson	“Un periodo en el que se adquieren habilidades, conocimientos y preparación”. (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 41). Moratoria social: el joven no tiene mayor responsabilidad familiar o social, construido en torno principalmente a jóvenes de clase social alta.
Perspectiva sociocultural	Reconoce “el carácter socialmente construido” de la juventud; da cuenta del dinamismo y discontinuidad que la caracteriza, y de “los esquemas de representación que se fueron configurando de manera diferente y desigual a partir de su campo de acción, y se aparta significativamente de la visión psicobiológica”. (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 41). A partir del año 2000, se acuñan los fundamentos de la teoría de la participación ciudadana, desarrollada por Goicovic (2000), González (2004), Dávila, Ghiardo y Medrano (2008), y Aguilera (2009). (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 42).
Generacional histórico.	Estudian a la juventud, “de acuerdo con los acontecimientos que influyen en su conceptualización y comprensión,...la acción colectiva y los movimientos ciudadanos”, surgiendo con ello un enfoque más que relaciona a la juventud con el concepto de ciudadanía, dirigiendo su estudio a la posición jurídica y política que ocupan los jóvenes en una sociedad determinada. (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 41).
Exclusión social Reguillo, Balardini, Feixa, Costa y Saura.	Se argumenta que la situación de exclusión que viven los jóvenes en términos de ciudadanía cívica, política y social, a diferencia de la ciudadanía cultural que reconoce en la lógica modernista actual la importancia de la cultura como fuente de generación de ciudadanía, al ser universal en el reconocimiento de la singularidad del individuo. (Pnehiro e Silva, 2014, págs. 41-42)
Naturalista	Comprenden a la juventud como una etapa universal presente en toda sociedad humana; y son los discursos de la sicología los que ubican a la juventud como una fase de confusión, donde el joven sufre y adolece, la cual debe de superar.
Patologista y biologista	Tienen una “mirada negativa de la juventud...que se basa en la idea de que el individuo es proclive a desviarse de la norma social, es decir, a transgredir el orden social. Este enfoque plantea una representación de la juventud como problema y la asocia al alcoholismo, la drogadicción, el embarazo adolescente, el protagonismo en accidentes y enfermedades de transmisión sexual”. (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 42). Asocia <i>enfermedades sociales de la juventud</i> y propone como cura, principalmente, la segregación social, para evitar el contagio a otros miembros del grupo social. (<i>idem</i>).
Pánico social	La sociedad concibe a los jóvenes, a través de los medios, “como una desviación peligrosa, como un enemigo, a partir de la sensibilización de las cuestiones relacionadas a una dimensión moral, que generan preocupación pública” (Pnehiro e Silva, 2014, págs. 42-43), lo que justificaría el control cultural de los jóvenes.
Culturalista y sociológico.	Definen a la juventud desde representaciones simbólicas, de acuerdo al estatus social que ocupen en un grupo, que se distingue culturalmente de otro. “Dentro de este discurso, también se encuentran las representaciones asociadas a signos juveniles de clase media y alta relacionados con la moratoria social. Esa

	visión impide reconocer la heterogeneidad de los tipos de jóvenes que encontramos en la sociedad.” (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 43).
--	--

Fuente: Elaboración propia.

De los enfoques revisados, es importante resaltar que las perspectivas psicologistas, culturalistas y naturalistas se identifican con jóvenes de clase media a clase alta, y los estudios de patología y pánico social se relacionan con las clases sociales pobres.

Finalmente, se coincide en comprender a la juventud no solo como la población que ocupa una franja determinada de edad, que define el tránsito de la niñez a la edad adulta, sino además como un concepto polisémico, que abarque tanto implicaciones de la construcción sociocultural propia del grupo al que pertenezca el joven, como la trayectoria sociopolítica, y la confrontación de prácticas y discursos juveniles y adulto-centristas. (Pnehiro e Silva, 2014, pág. 43).

Juventudes rurales y políticas públicas

Siguiendo a David Sánchez, investigador de la Universidad de Querétaro, se puede afirmar que “las juventudes de los espacios rurales latinoamericanos son bastante desconocidas y esto lo podemos ver en la escasa producción académica y teórica existente al respecto tanto a nivel institucional, académico y de cooperación internacional.” (Sánchez, 2014, pág. 91).

Es decir, aunque ha habido desde la academia estudios recientes sobre la juventud y su relación con ciudadanía y participación social,

aun no se han reconocido plenamente el papel fundamental que juegan los jóvenes en la construcción de sociedades más justas e igualitarias, y en cuanto a juventudes rurales, persiste la homogenización con la problemática inherente a la juventud documentada por la sociología, que mayoritariamente se ha ocupado de estudiar a la población urbana, invisibilizando con ello los problemas de la juventud rural, propios de su contexto comunitario.

Se advierte entonces, con relación a las juventudes rurales, que

...este sector poblacional continúa padeciendo problemáticas sociales como la pobreza, la exclusión social y la estigmatización, las cuales son reproducidas en las sociedades capitalistas - consumistas que en pleno siglo XXI ubican las juventudes rurales como objeto de bromas y chistes, un humor despreciativo, relacionado con el atraso y la falta de educación, que nada de real tiene con la riqueza y potencial de las personas jóvenes del campo. (ídem).

Resulta complejo, pero es muy importante, discutir “el papel que juegan las y los jóvenes del sector rural en la formulación de políticas públicas, en la planificación y toma de decisiones en sus comunidades” (Sánchez, 2014, pág. 91). Y es necesario no perder de vista la influencia de los modelos económicos y sociales en la construcción de la identidad del joven rural:

...el desarrollo rural y en general la dinámica sociocultural en el campo no escapa a la lógica

mercantil de la globalización capitalista, la cual trae consigo una creciente influencia de la cultura de la ciudad hacia el campo, donde no es totalmente aceptada, por lo cual no implica negar la tradición propiamente rural, produciendo una tensión a partir de la incorporación de prácticas y representaciones propiamente urbanas. (ídem).

En México, como en Latinoamérica, la falta de oportunidades y el escaso ingreso familiar obligan a los jóvenes a insertarse de forma temprana a la vida laboral, lo que impacta en la desintegración de las familias, lo que conduce a

...reflexionar sobre el tipo de desarrollo rural que está siendo implementado en los países de Nuestra América, ¿Qué tipo de desarrollo rural queremos y necesitan nuestros países? ¿Qué tipo de participación tienen las juventudes campesinas en un desarrollo de corte neoliberal o en otro de sustentabilidad rural y social?. (Sánchez, 2014, pág. 92).

Frente a estos cuestionamientos, se abren dos paradigmas que pudieran estar orientando las políticas públicas en México que incluyen a la juventud rural.

Un primer paradigma que sustenta políticas públicas orientadas a jóvenes rurales, es aquel que los concibe como actores estratégicos del agronegocio; y el otro,

...el paradigma modernizador que considera la producción de alimentos dirigida al consumo masivo de la sociedad capitalista de las urbanizaciones, el alimento convertido en mercancía y desposeído de su cualidad de derecho resultado de una interrelación cultural del agricultor y la madre tierra. (ídem).

Un paradigma más, emergente desde la sostenibilidad y la interculturalidad, concibe a

...las juventudes campesinas como protagonistas estratégicos, para la producción sustentable, agroecológica, fortaleciendo la

soberanía alimentaria, la reforma agraria integral y popular, posicionando las y los jóvenes como agentes de desarrollo local, como mediadores entre los saberes campesinos y la tecnología e industria, en un marco de desarrollo endógeno. (ídem)

Este último paradigma se relaciona con la corriente del buen vivir y aspira a una relación armónica de la cosmología indígena, “con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que a su vez dirijan la mirada sobre los procesos de transformación y circuitos de comercialización justa” (Sánchez, 2014, pág. 92). En este contexto, se concibe al joven rural como sujeto político, quien puede protagonizar “transformaciones estructurales que promuevan la inclusión y justicia social.” (ídem).

Para explicar que se comprende por política, se alude a lo expresado por la investigadora brasileña María José Haro, investigadora de la Universidad Federal de la Integración-Brasil:

...existen en inglés dos conceptos politics y policy, los mismos están completamente entrelazados, pero aun así son diferentes. Politics hace referencia a los juegos y luchas de poder que se realizan en el campo político y policy al conjunto de programas de acción gubernamental que, si bien tienen un lado programático y concreto en la práctica . (Haro, 2014, pág. 20).

Ahora bien, dentro de la política entendida como programas de acción gubernamental, se enmarca la política social, que tiene por fundamentos

...las tentativas de: superación o prevención de la pobreza, protección y promoción de los individuos o grupos en ciertas situaciones de vulnerabilidad social y la cobertura de necesidades básicas: acceso a la salud pública, educación, asistencia social, cultura, entre otras. (Haro, 2014).

En México, existe la tendencia de reconocer que es necesario el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes, por lo que el Estado formula, implementa y evalúa políticas públicas sociales diseñadas específicamente para la juventud rural, sustancialmente para atender aspectos de “carácter estructural como reforma agraria popular, interiorización de la educación y acceso al crédito” reconociendo también que desde el ámbito familiar y comunitario “hay que organizar y fortalecer los procesos protagonizados por jóvenes lo que significa que hay que enfrentar a la jerarquías en el ámbito de la familia y de las instancias de poder locales” en busca de reconocimiento y el acceso a una vida digna en el campo. (Sánchez, 2014, pág. 93).

La educación básica y universitaria en México y Latinoamérica es una de las principales políticas públicas para la juventud, enfocándola

incluso como un derecho humano⁶; cumpliendo la escuela “una función sociocultural, al transmitir ciertas valoraciones, conceptos, ideas y conocimientos acordes al modelo social actual.”

Otros aspectos que son atendidos de forma importante desde la política pública para los jóvenes, son la salud y el deporte, aunque se dejan de lado programas para atender aspectos de alimentación y seguridad alimentaria, y sustancialmente, son pocos los programas para la potenciación de capacidades en los jóvenes en el ejercicio y acceso a sus derechos humanos.

En la siguiente tabla se identifican los programas institucionales en México que atienden las problemáticas de los jóvenes, justamente en los aspectos ya señalados:

Tabla 2. Programas sociales para la Juventud en México.

INSTANCIA	OBJETIVO
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ⁷	Trabaja para construir una sociedad en la que todas las personas, sin importar su condición social, económica, étnica, física o cualquier otra, tengan garantizados sus derechos sociales y gocen de una vida digna.
Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) ⁸	Su misión es fomentar condiciones que aseguren a los jóvenes un desarrollo pleno e integral en condiciones de igualdad y no discriminación.

⁶ Art. 3º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente: Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

⁷ Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), México. *Las 10 instituciones sociales que te apoyan según tus necesidades personales*. Consultado en fecha 13 de abril de 2018 en el sitio <https://www.gob.mx/sedesol/articulos/las-10-instituciones-sociales-que-te-apoyan-segun-tus-necesidades-personales>

⁸ ídem

Secretaría de Educación Pública (SEP) ⁹	Tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) ¹⁰	Encargada de desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte.

Es patente que en la Región Huasteca Veracruzana no existen programas sociales enfocados específicamente para los jóvenes de zonas rurales, por lo que, se coincide con la afirmación del investigador David Sánchez, de la Universidad de Querétaro, quien subraya que

Es importante para la investigación, práctica y organización social en el medio rural, posicionar una agenda de temas que abordan la juventud rural y que estos temas sean definidos con las organizaciones campesinas en las que participan las y los jóvenes, pues al tiempo que existe una fuerte imposición del modelo neodesarrollista y la cultura hegemónica neocolonialista de occidente, también crece un sentimiento de arraigo, de identidad territorial, de identidad campesina, que muchos jóvenes del campo conservan y luchan por mantenerla vigente. En esta vía es preciso profundizar en la participación de las juventudes campesinas en los movimientos sociales y políticos, a nivel local, regional, nacional e internacional. (Sánchez, 2014, pág. 102).

Juventud y justicia social

Si bien Iris Marion Young es una escritora fundamental de la corriente feminista, su texto *La Justicia y la política de la diferencia* aportan elementos que pueden clarificar como, desde la política pública, se aprecia la justicia social para los jóvenes, que beneficios se les

reconocen, y qué cargas les son asignadas socialmente.

Aludiendo a Young,

...el paradigma distributivo define la justicia social como a la distribución moralmente correcta de beneficios y cargas sociales entre los miembros de la sociedad. Los más importantes de estos beneficios son la riqueza, el ingreso y otros recursos materiales. La definición distributiva de la justicia a menudo incluye, sin embargo, bienes sociales no materiales como derechos, oportunidades, poder y autoestima. Lo que marca el paradigma distributivo es una tendencia a concebir la justicia social y la distribución como conceptos coextensivos. (Young, 1990, pág. 33).

Es decir, se pretende hacer justicia al compensar cargas y beneficios entre la población beneficiaria de los bienes sociales, como premisa de sociedad de bienestar capitalista, la cual Young critica porque, en la distribución de los beneficios no se considera la estructura social en la que se desenvuelve el beneficiario, teniendo como consecuencia “la fragmentación de la vida social en pequeños grupos de interés y la privatización de las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos; o, dicho de manera más general, la despolitización

⁹ Sitio oficial de la Secretaría de Educación Pública. *¿Qué hacemos?* Consultado en fecha 13 de abril de 2018 en el sitio <https://www.gob.mx/sep>

¹⁰ Sitio oficial CONADE. *¿Qué hacemos?* Consultado en fecha 13 de abril de 2018 en el sitio <https://www.gob.mx/conade>

de la esfera pública que tiende a la producción y reproducción de ciertas injusticias presentes en nuestras sociedades de bienestar capitalista.” (Ricondo, julio 2011, pág. 79).

Implica entonces la justicia social su fin último sin mayor deliberación. Se hace justicia simplemente por la pretendida distribución, despolitizando a la sociedad al no permitir asomo alguno a discusiones sobre toma de decisiones en lo colectivo para redistribuir los beneficios, que son definidos desde las instituciones establecidas.

En este sentido, los jóvenes no son objeto de consulta para el diseño, implementación y evaluación de los programas sociales dirigidos a ellos, porque ya está definido su objeto desde el Estado y las instituciones que operan dichos programas. Se hará justicia social con la juventud, con la aplicación de los programas y acciones sociales orquestados desde el centro del poder, sin observar el contexto social en el que se desenvuelvan los jóvenes. Será el mismo sujeto, desde la concepción por rango de edad, el joven de un ambiente urbano que un joven de zona rural.

De igual forma, el discurso de Nancy Fraser, de esencia feminista, orienta la discusión hacia la redistribución, reconocimiento y representación como paradigmas de la justicia, afirmando que

Una concepción adecuada de la justicia tiene que incorporar las reclamaciones de la igualdad, tanto como las de la diferencia, para no ser una justicia trunca. (..) apuesta por un paradigma de la redistribución que, en primer

lugar, de satisfacción a las exigencias de justicia social. Y para ello hay que asociar este paradigma redistributivo a la concepción de la clase social, entendiéndola como arraigada en la estructura político-económica de la sociedad. Citada por (Posada Kubissa, 2015, pág. 6).

Fraser coincide con Young, en cuanto al paradigma de redistribución, al advertir la existencia de clases sociales íntimamente relacionadas con la estructura política económica, que de no tomarse en cuenta puede ocasionar a los miembros de esa sociedad ciertas injusticias, reconocidas como “daños culturales, pero que estas injusticias no se producen autónomamente de la economía política, sino que se derivan de ella.” (Posada Kubissa, 2015, págs. 6-7), por lo que Fraser considera necesario, para alcanzar el ideal de justicia, la necesaria transformación profunda del orden socioeconómico.

Con relación al paradigma del reconocimiento, sólo puede alcanzarse la anhelada justicia mediante el reconocimiento de la diferencia: “Fraser sostiene que la justicia también debe incorporar la exigencia de «un mundo que acepte la diferencia»: se trata de garantizar el respeto a la minoría o a aquellos que no se asimilan a las normas dominantes.” Citada por (Posada Kubissa, 2015, pág. 11).

Fraser insiste en que, para la minorías, es necesario que al menos los paradigmas de redistribución y reconocimiento se conjuguen para alcanzar una verdadera justicia social, haciendo referencia principalmente a las minorías distinguidas por raza y género, Empero, se puede analizar bajo esta óptica, si los

programas sociales enfocados a la juventud, en particular la rural, en realidad procuran justicia social para esta población.

Finalmente, para comprender con cabalidad la importancia del reconocimiento como un elemento sustancial de la justicia,

Fraser defiende que desde la filosofía política pensar la justicia en términos de redistribución y reconocimiento impide una concepción de este último como mera auto-realización personal: porque el ser reconocido por otro sujeto no basta para alcanzar la subjetividad plena. El reconocimiento es también, y esencialmente, una cuestión de justicia, ya que en la falta de reconocimiento lo que se pone en juego es la desvalorización de algunos actores sociales como «inferiores, excluidos, completamente diferentes o sencillamente invisibles». Y esto tiene como consecuencia que se les quiera impedir participar en la vida social en pie de igualdad. Por tanto, la paridad participativa es la piedra de toque del reconocimiento. Citada por (Posada Kubissa, 2015, pág. 12).

Resultados

Desde la academia, a través de la experiencia educativa de “Derechos Humanos” de la Licenciatura en Gestión Intercultural para el Desarrollo (LGID) que se imparte en la Universidad Veracruzana Intercultural Sede Regional Huasteca (UVI Huasteca), se incentiva el aprendizaje situado de los derechos con las y los estudiantes de esta licenciatura.

Estas actividades se traducen en talleres que, mediante técnicas y dinámicas de educación popular, propician la oportunidad de reflexión y aprendizaje acerca de la importancia de los derechos humanos como un instrumento para lograr una convivencia social pacífica.

Desde la investigación docente, se realizaron durante el mes de junio de 2018 diversas

acciones de difusión de derechos humanos con jóvenes de la Región Huasteca Veracruzana, con el objetivo de identificar saberes acerca de los derechos humanos, mediante técnicas participativas, como lluvia de ideas, mesas de diálogo y escucha activa.

De estas experiencias con jóvenes, se comprendió que esta población tiene suficiente conocimiento acerca de sus derechos humanos, siendo relevantes para ellos el derecho a la no discriminación por razones económicas y de origen étnico; el derecho a realizar actividades que favorezcan su sano desarrollo físico y mental (deportes); el derecho a ser respetado por su familia; el derecho al trabajo y al desarrollo para no tener la necesidad de migrar; el derecho de las mujeres a la participación política; derecho de los jóvenes a estudiar; el derecho al desarrollo para mejorar su nivel de vida; y, el derecho a no ser discriminados por presentar una discapacidad física o intelectual.

También se percibió que los jóvenes reclaman acciones por parte del gobierno municipal y estatal para favorecer el acceso efectivo al ejercicio de sus derechos humanos, enfatizando la necesidad de acciones para evitar la emigración de la comunidad.

Con la información obtenida de las entrevistas a docentes y funcionarios de los Municipios de Ixhuatlán de Madero y Tlachichilco, Veracruz, se pudo constatar que en esta Región de la Huasteca Veracruzana no existen ni se impulsan programas y acciones para proteger y

favorecer el acceso a los derechos humanos que los jóvenes participantes de los talleres identificaron y reclaman; ni tampoco existen acciones precisas para favorecer el empleo, la capacitación y el desarrollo económico y social de los jóvenes de estos municipios, ya que a la fecha ambos municipios no cuentan con el plan municipal de desarrollo que ya deberían haber diseñado y aprobado, de forma participativa con la ciudadanía.

Ambos ayuntamientos cuentan con nuevas administraciones municipales, que entraron en funciones el 01 de enero de 2018, y deberían haber entregado a la legislatura estatal el plan municipal de desarrollo a más tardar en el mes de mayo del mismo año¹¹, lo que evidencia la carencia de una planeación municipal orientada a la promoción de los derechos sociales, culturales y económicos de su población, siendo sensiblemente afectada la población juvenil, que como ya se señaló, reclaman la atención inmediata a la falta de empleo y de condiciones de acceso pleno a sus derechos humanos, enmarcados en los primeros 29 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ante la falta de planeación participativa e inclusiva con los jóvenes de la Región Huasteca Veracruzana se sugiere que las dependencias federales y estatales encargadas de fortalecimiento municipal, brinden capacitación a ediles y funcionarios integrantes

de la administración municipal orientada a la comprensión de la obligatoriedad de velar, promover, proteger y alentar el acceso a los derechos humanos a la población que representan, en aras de que los jóvenes principalmente cuenten con condiciones dignas de vida que les permita desarrollar todas sus potencialidades y capacidades, recibiendo la justa retribución de beneficios sociales que la sociedad debe de reconocerles como impulso y motivación para formar una ciudadanía más útil y productiva

Es recomendable que las instituciones educativas que cuenten con programas de formación profesional en desarrollo comunitario, enfoquen esfuerzos no sólo a la formación de profesionales peritos en gestión del desarrollo comunitario sino que cuenten con habilidades y destrezas para la difusión y formación y defensa de los derechos humanos, a fin de detonar en las comunidades donde incidan, procesos en donde participen activamente los jóvenes como agentes de cambio y transformación social hacia un mejor nivel de vida para toda la población.

Se sugiere el diseño e implementación de programas de difusión y formación en derechos humanos dirigidos a los jóvenes de zonas rurales considerando la diversidad cultural de su contexto comunitario y las circunstancias de vida que presenten dado que en cada región los derechos humanos se perciben, se viven y se

¹¹ Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, en vigor.

ejercen de forma diferenciada, de acuerdo a los intereses de cada persona o grupo atendiendo su especificidad cultural, edad, condiciones de ingreso económico; condiciones de salud individual y comunitaria y condiciones para el desarrollo personal y comunitario. Tales políticas programas públicos enfocados a la difusión de los derechos humanos con grupos de jóvenes de zonas rurales, deben ser consultados en foros participativos con esta población, para identificar los rasgos culturales y socioeconómicos antes anotados, abriendo con este paso el camino a un acceso más efectivo a los derechos humanos.

Con ello, se facilitará el diseño de acciones con pertinencia cultural como lo mandata el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y, parafraseando a Frasser, se reconocerá y valorará a la juventud rural como un componente valioso de nuestra sociedad, detonante del desarrollo social, cultural y económico, en un marco de verdadera justicia social, impulsando la redistribución de beneficios sociales para la juventud rural e indígena, reflejada en políticas públicas que promuevan su derecho al desarrollo, y disminuyan el desempleo y la exclusión educativa de la formación profesional en universidades públicas.

Finalmente, se hace patente la necesidad de que los Ayuntamientos de la Región Huasteca Veracruzana con presencia de población culturalmente diversa, discutan y aprueben instrumentos participativos que permitan

incluir a las y los jóvenes en la planeación, atendiendo sus necesidades y demandas ya expresadas en este trabajo.

Es urgente la expedición de Bandos Municipales que contengan normas precisas que delimiten los ejes estratégicos de planeación municipal que permitan construir planes municipales de desarrollo con atención prioritaria y reconocimiento a los grupos de población juvenil que hasta ahora son invisibles para los gobiernos municipales de esta región.

Es tiempo de redistribuir la justicia social para la juventud culturalmente diversa de esta Región Huasteca Veracruzana, abrazando el paradigma del desarrollo endógeno de las comunidades, teniendo en las juventudes rurales su principal protagonista.

Conclusiones.

Con los resultados de la investigación en curso presentados en este trabajo, se puede afirmar que son pocos los programas aplicados para el desarrollo de los jóvenes en la Región Huasteca Veracruzana, identificando sólo ciertas acciones para la promoción del deporte, principalmente la celebración de torneos entre ligas menores de futbol, y algunos programas de proyectos productivos para el desarrollo, impulsados principalmente por dependencias federales como la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGARPA) dirigidos a la cría de ganado menor y siembra de cítricos, sin que se tenga un plan articulado

de promoción de desarrollo rural para esta población.

También es evidente, desde la propia voz de los jóvenes involucrados en este proyecto, que existe poca vinculación entre los jóvenes y las instancias municipales y federales, ya que en los municipios participantes no han sido creados instancias de la juventud, y aunque han sido asignadas las comisiones de apoyo a la juventud, de acuerdo a lo dispuesto a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, no hay acciones articuladas o instrumentadas en el Plan Municipal de Desarrollo, precisamente porque estos municipios aún no han cumplido con este deber institucional.

Es patente, entonces, la urgente necesidad de que los municipios adopten compromisos de planeación participativa donde puedan articularse de manera clara acciones, programas y políticas que establezcan los mecanismos para que los jóvenes rurales de la Región Huasteca Veracruzana puedan disfrutar plenamente sus derechos humanos.

Referencias

- Caballero, J. (s/a). Derechos de los jóvenes. México: Instituto Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Contreras, R., (2002). La Investigación Acción Participativa (IAP): revisando sus metodologías y potencialidades. En J. D. (coomp)., Experiencias y metodología de la investigación participativa. Santiago de Chile: CEPAL.
- Falabella, G., (2002). Investigación participativa: nacimiento y relevancia de un nuevo encuentro ciencia-sociedad. En J. D. (coomp)., Experiencias y metodología de la investigación participativa. Santiago de Chile: CEPAL.
- Guevara, P. (2016). El estado del arte en la investigación ¿análisis de los conocimientos acumulados o indagación por nuevos sentidos? Folios Número 44, julio-diciembre, 2016, pp. 165-179.
- Haro, M.,. (2014). Las políticas de juventud en Argentina y Brasil. Conquistas y desafíos actuales. Brasil: Flacso Brasil.
- Organización Internacional Juventud. (2005). Convención Iberoamericana de los Jóvenes. Cádiz, España: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Pnehiro, A., (2014). Enfoques sobre el estudio de la juventud: perspectivas latinoamericanas. Brasil: Flacso Brasil.
- Posada, L., (2015). Justicia y género: las propuestas de Nancy Fraser. Daimon. Revista Internacional de Filosofía No. 65, 7-19.
- Ricondo, T., (2011). Justicia y diferencia en Iris Marion Young. Eikasía. Revista de Filosofía, año V, 74-106.
- Sánchez, D. (2014). Juventudes rurales: oportunidades para la construcción de nuevos proyectos sociales en Latinoamérica. Brasil: Flacso Brasil.
- Tapella, E. (2009). ¿Cómo aprender desde la práctica? Aproximaciones conceptuales y metodológicas para la sistematización de experiencias de desarrollo. Perspectivas en Políticas Públicas, 69-94.
- Young, M. I. (1990). Google Books. Recuperado el 27 de marzo de 2018, de La justicia y la política de la diferencia: <https://books.google.com.mx/books?id=8saLZGyeI6sC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>